**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**



tercera reunión del Grupo de Trabajo OAS/Ser.L/X.5

sobre Medidas de Fomento de Cooperación CICTE/GT/MFCC-22/21

y Confianza en el Ciberespacio 21 julio 2021
27 de julio de 2021 Original: inglés

Informe sobre MEDIDAS DE FOMENTO DE COOPERACIÓN
Y CONFIANZA EN EL CIBERESPACIO

(Presentado por la Secretaría del CICTE)

Índice

[**Panorama general de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la OEA** - 2 -](#_Toc77839280)

[**Medidas tradicionales** - 2 -](#_Toc77839281)

[**Medidas no tradicionales** - 3 -](#_Toc77839282)

[**Creación del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio** - 3 -](#_Toc77839283)

[**Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio**  - 4 -](#_Toc77839284)

[**Adopción de las dos primeras MFC cibernéticas en la Cuadragésima Octava Asamblea General de la OEA** - 4 -](#_Toc77839285)

[**Implementación de las dos primeras MFC cibernéticas aprobadas** - 5 -](#_Toc77839286)

[***Solicitud de nominación*** - 5 -](#_Toc77839287)

[***Elaboración de la encuesta sobre amenazas*** - 5 -](#_Toc77839288)

[***Proyecto de Plan del Trabajo*** - 5 -](#_Toc77839289)

[**Segunda reunión del Grupo de Trabajo** - 5 -](#_Toc77839290)

[**Trabajo en curso de la Secretaría Técnica.** - 7 -](#_Toc77839291)

[**Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General – Virtual 2020** - 7 -](#_Toc77839292)

[**Reunión informativa informal sobre el Grupo de Trabajo sobre Fomento de Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio - Virtual 2020** - 7 -](#_Toc77839293)

[**Evolución de la red de MFC** - 8 -](#_Toc77839294)

[**Resumen**  - 9 -](#_Toc77839295)

[**Lista consolidada** - 10 -](#_Toc77839296)

INFORME SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE COOPERACIÓN

Y CONFIANZA EN EL CIBERESPACIO

(Presentado por la Secretaría del CICTE)

## **Panorama general de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la OEA**

Las medidas de fomento de la confianza, o MFC, son una herramienta verificada de la política internacional cuyo objetivo es evitar el estallido de una guerra o de un conflicto armado (internacional) por un error de cálculo o de percepción del riesgo y la consiguiente intensificación inadecuada de una situación de crisis entre Estados. Además, las MFC en el ámbito tradicional del desarme y el control de armas se desarrollaron en un entorno en el que los Estados tenían mayoritariamente el monopolio del uso de la fuerza y la posesión de la mayoría del armamento y otros medios militares relevantes para la paz y la seguridad internacionales. Dado que las capacidades y los conocimientos necesarios para llevar a cabo actividades cibernéticas maliciosas significativas están extendidos en todo el mundo —incluso fuera del sector gubernamental—, la situación inicial para el desarrollo de MFC para el ciberespacio es muy diferente. Más específicamente en lo que toca al ciberespacio, “... la situación final deseada de las MFC para el ciberespacio puede describirse como un entendimiento común del comportamiento aceptable de los Estados en el ciberespacio y un estado de ciberestabilidad en las relaciones internacionales”[[1]](#footnote-1).

## **Medidas tradicionales**

La Organización de los Estados Americanos (OEA) puso en marcha sus esfuerzos para desarrollar las MFC en la Primera Cumbre de las Américas de los años 90, centrándose especialmente en las MFC tradicionales. En 1991, los Estados Miembros, reunidos en el Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA en Santiago de Chile, expresaron su determinación de iniciar un proceso de consulta sobre seguridad hemisférica ante las nuevas realidades regionales y mundiales. A través de su resolución AG/RES. 1123 (XXI-O/91), Cooperación para la Seguridad en el Hemisferio, la Asamblea General le encomendó al Consejo Permanente la creación de un grupo de trabajo con el mandato específico de estudiar y hacer recomendaciones sobre la cooperación en las distintas dimensiones de la seguridad hemisférica. Como resultado de la labor del Grupo de Trabajo, la Asamblea General, en 1993, mediante la resolución AG/RES. 1237 (XXIII-O/93), decidió convocar la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en el Hemisferio, que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, en marzo de 1994.

En diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio se reunieron en la Primera Cumbre de las Américas y declararon en el Plan de Acción su intención de apoyar “acciones que estimulen un diálogo regional para promover el fortalecimiento de la confianza mutua, preparando el camino para una conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza en 1995. En 1995, en la Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad de esta Conferencia los Estados Miembros identificaron 11 medidas para fomentar la confianza, el diálogo y el intercambio en materias relacionadas con la seguridad hemisférica. Desde entonces, la Comisión de Seguridad Hemisférica ha actualizado periódicamente la Lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, que incluye, entre otras cosas, el intercambio voluntario de información sobre organización y estructura, el intercambio de documentos políticos, el establecimiento de puntos de contacto nacionales en relación con la protección de las infraestructuras críticas, la posibilidad de compartir experiencias e ideas sobre la transparencia y las MFC con otros foros regionales de seguridad, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Foro Regional de la ASEAN (ARF) y la Unión Africana)[[2]](#footnote-2).

## **Medidas no tradicionales**

Las medidas de fomento de la confianza no tradicionales no suelen estar asociadas con operaciones militares. La primera medida no tradicional de la Organización de los Estados Americanos fue propuesta por la Delegación de Ecuador durante el VI Foro sobre MFC (celebrado el 12 de marzo de 2015). El texto adoptado por la CSH el 3 de marzo de 2016 como medida no tradicional de fomento de la confianza y la seguridad es el siguiente:

*“*Intercambiar información relacionada a la aprobación y/o adecuación de normas en las legislaciones nacionales que regulen los procesos de obtención de datos e información, así como intercambiar experiencias con la participación del gobierno, proveedores de servicios, usuarios finales y otros en relación con la prevención, manejo y protección ante amenazas informáticas, con el fin de mantener una cooperación mutua para prevenir, enfrentar e investigar las actividades delictivas que amenazan la seguridad y asegurar una internet abierta, interoperable, segura y confiable, respetando las obligaciones y compromisos conforme al derecho internacional, y en particular al derecho internacional de los derechos humanos”[[3]](#footnote-3).

El Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio se centra en las medidas no tradicionales, específicamente las relacionadas con el ciberespacio.

## **Creación del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio**

Durante el Decimoséptimo Período Ordinario de Sesiones del CICTE (6 y 7 de abril de 2017), los Estados Miembros acordaron establecer el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio, aprobado mediante la resolución [CICTE/RES.1/17](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_17/CICTE01114E07.doc), dada la necesidad de incrementar la cooperación, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad entre los Estados en el uso del ciberespacio. La decisión también se derivó de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 ([A/65/201](http://www.un.org/ga/search/viewm_doc.asp?symbol=A/65/201)), 2013 ([A/68/98](http://www.un.org/ga/search/viewm_doc.asp?symbol=A/68/98)) y 2015 ([A/70/174](http://www.un.org/ga/search/viewm_doc.asp?symbol=A/70/174)), incluyendo la necesidad de promover la implementación de estas recomendaciones a nivel regional.

## **Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio**

La Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Fomento de Medidas de Cooperación y Confianza se celebró del 28 de febrero al 1 de marzo de 2018. El grupo consideró y aprobó dos “MFC cibernéticas para el Sistema Interamericano”, así como un plan de acción para establecer medidas adicionales. También acordó que la Secretaría del CICTE actuaría como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) presentó sus ideas sobre el desarrollo y la implementación de las MFC en la región, así como las de los distintos Estados Miembros sobre las ciberamenazas y la necesidad de un léxico regional común para la terminología cibernética. Se le solicitó a la Secretaría del CICTE que realizara una encuesta a todos los Estados Miembros para evaluar el nivel de amenaza a las infraestructuras críticas de la región y que informara de los resultados en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo recomendó además que las MFC aprobadas se consideraran durante el Decimoctavo Período Ordinario de Sesiones del CICTE, que se celebró del 3 al 4 de mayo de 2018 en la sede de la OEA. Posteriormente, los Estados Miembros aprobaron la resolución [CICTE/RES.1/18](http://www.oas.org/en/sms/cicte/Documents/Sessions/2018/FINAL/RES%201%20Resoluci%C3%B3n%20Medidas%20Regionales%20de%20Fomento%20CICTE01217E.doc), en la que, entre otras cosas, acordaron:

1. Aprobar las dos Medidas de Fomento de la Confianza regionales para promover la cooperación y la confianza en el ciberespacio que fueron acordadas por el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio e incluirlas en la resolución de la Comisión de Seguridad Hemisférica que se transmitirá al Cuadragésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General para su inclusión en la [Lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y la seguridad](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_18/CP39857E03.doc) como medidas no tradicionales.
2. Continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio como mecanismo permanente, y que siguiera reuniéndose cuando fuera necesario, en persona o por medios digitales, para debatir sobre las MFC cibernéticas nuevas y acordadas.

### **Adopción de las dos primeras MFC cibernéticas en la Cuadragésima Octava Asamblea General de la OEA**

El 5 de junio de 2018, la Asamblea General adoptó, mediante el párrafo 78 de [la resolución AG/RES. 2925 (XLVIII-O/18)](https://www.oas.org/en/sla/dil/docs/AG-RES_2928_XLVIII-O-18.pdf), las recomendaciones del CICTE y de su Grupo de Trabajo sobre medidas de fomento de la confianza en materia de seguridad y aprobó las dos siguientes medidas voluntarias prioritarias de MFC cibernéticas:

1. Proporcionar información sobre las políticas de ciberseguridad, como estrategias nacionales, libros blancos, marcos jurídicos y otros documentos pertinentes.
2. Nombrar un punto de contacto nacional a nivel político capaz de debatir las implicaciones de las ciberamenazas hemisféricas. Estos puntos de contacto serán distintos de las fuerzas de seguridad y otros expertos técnicos en la lucha contra la ciberdelincuencia y la respuesta a los incidentes cibernéticos de interés pero complementarán su trabajo en curso. Esta información se actualizará anualmente o con la frecuencia necesaria y se compartirá entre los socios en un formato transparente y fácilmente accesible.

## **Implementación de las dos primeras MFC cibernéticas aprobadas**

### ***Solicitud de nominación***

El 14 de junio de 2018, la Secretaría del CICTE, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, les solicitó a los Estados Miembros que designaran a un experto nacional con conocimientos y experiencia en temas de ciberseguridad para que participara en la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre MFC cibernéticas, incluidos los que participarían en las reuniones presenciales y virtuales convocadas por el Presidente y el Vicepresidente, entre otras actividades. La Secretaría también elaboró y distribuyó una plantilla para apoyar la implementación de la primera MFC cibernética por parte de los Estados Miembros. La plantilla incluía campos como nombre de la política o documento, breve descripción, instituciones responsables, fecha de entrada en vigor y referencia o enlace. Se les pidió a los Estados Miembros que completaran voluntariamente la plantilla.

### ***Elaboración de la encuesta sobre amenazas***

La Secretaría Técnica también elaboró y distribuyó una encuesta para identificar las ciberamenazas comunes en la región, incluidas las ciberamenazas a las infraestructuras críticas compartidas, para que sirvieran como base para la siguiente reunión del Grupo de Trabajo. Esta encuesta estuvo abierta durante aproximadamente cuatro semanas y se cerró el 31 de diciembre de 2018.

### ***Proyecto de Plan de Trabajo***

Como copresidente del Grupo de Trabajo, el Gobierno de Colombia comenzó a redactar un plan de trabajo para guiar las actividades del Grupo de Trabajo durante el periodo de junio a diciembre de 2018. Entre otras actividades, el plan de trabajo proponía: la identificación de un punto de contacto nacional, la elaboración de un documento informativo para orientar una reunión informal del Grupo de Trabajo y la celebración de una reunión virtual entre los expertos designados en diciembre de 2018 para preparar la segunda reunión formal del grupo. Este plan de trabajo no se concluyó formalmente.

## **Segunda reunión del Grupo de Trabajo**

La segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebró los días 23 y 24 de abril de 2019. Asistieron delegaciones de 21 Estados Miembros, así como invitados especiales, observadores permanentes y representantes de organismos internacionales, del sector privado y de la sociedad civil. Durante esta reunión, el Grupo de Trabajo reconoció varias iniciativas y el desarrollo de normas en el campo de las MFC y consideró las propuestas de los Estados Miembros para avanzar en los esfuerzos regionales.

La reunión incluyó un debate sobre cómo utilizar la Red de Puntos de Contacto de Política Cibernética, así como una presentación dirigida por MITRE (una organización estadounidense sin fines de lucro que trabaja en el interés público de los gobiernos federales, estatales y locales, así como de la industria y el mundo académico, en temas como la ciberresistencia), sobre los mecanismos propuestos para implementar las MFC cibernéticas existentes. Los Estados Miembros señalaron que para este Grupo de Trabajo lo ideal es que los puntos de contacto cuenten con competencias políticas, técnicas y diplomáticas, e identificaron además la necesidad de que los representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores participaran más para coordinarse eficazmente con otros puntos de contacto nacionales. Los Estados Miembros también reconocieron la necesidad de desarrollar asociaciones antes de que se produjera un incidente, por lo que debía fomentarse la coordinación periódica entre los puntos de contacto.

La Secretaría Técnica presentó los resultados de la encuesta sobre amenazas, que recibió 91 respuestas de 12 países. El malware, el phishing y el ransomware se identificaron como las herramientas de ataque más comunes utilizadas en la región y los sectores más vulnerables fueron el financiero y el bancario, las telecomunicaciones, el de la salud y el público.

En cuanto al estado de implementación de las dos MFC acordadas, 28 Estados Miembros habían designado uno o más expertos nacionales y 12 países habían presentado políticas relacionadas con la ciberseguridad.

El Grupo de Trabajo concluyó recomendando que se adoptaran cuatro MFC adicionales (que se denominan 3, 4, 5 y 6)[[4]](#footnote-4) y que se incorporaran a la Nueva lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OEA como “medidas no tradicionales”. También recomendó que el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio se mantuviera como mecanismo permanente y se reuniera cuando fuese necesario, de manera presencial o virtual, para acordar las MFC nuevas y establecidas.

Estas recomendaciones se presentaron en el [Décimo Noveno Período Ordinario de Sesiones del CICTE](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CICTE01295E03.doc) para su inclusión en la Resolución Ómnibus de la CSH que fue aprobada por medio de la resolución [CICTE/RES. 1/19.](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CICTE01297E03.doc) Posteriormente se aprobaron en el Cuadragésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General - Declaraciones y Resoluciones[[5]](#footnote-5).

## **Trabajo en curso de la Secretaría Técnica.**

En preparación de la tercera reunión, que originalmente se celebraría en diciembre de 2019, la Secretaría invitó a todos los Estados Miembros a actualizar voluntariamente:

1. La lista de puntos de contacto par el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio.
2. El repositorio de política y legislación relacionadas con el ciberespacio.

La Secretaría también les solicitó a los Estados Miembros que designaran puntos de contacto en los Ministerios de Asuntos Exteriores (si no lo habían hecho ya) para facilitar la cooperación y el diálogo internacionales sobre ciberseguridad y ciberespacio en apoyo de la tercera MFC cibernética.

## **Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General – Virtual 2020**

Los Estados Miembros siguieron reconociendo la labor del Grupo de Trabajo durante la Asamblea General de la OEA de 2020[[6]](#footnote-6) y *le agradecieron al Gobierno de Chile, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio, su ofrecimiento de servir como sede para la tercera reunión del Grupo cuando las condiciones lo permiteran. Asimismo, solicitaron el apoyo de la Secretaría del CICTE para organizar entretanto conversaciones informales, utilizando plataformas virtuales, para avanzar en las consideraciones relativas a los mandatos de ese Grupo*.

Adicionalmente, mediante la resolución AG/RES. 2950 (L-O/20), los Estados Miembros acordaron [énfasis añadido]:

*G. Promover la ciberseguridad.*

*59. Fomentar las acciones regionales en respuesta a incidentes cibernéticos maliciosos significativos que amenacen la seguridad nacional de los Estados Miembros y nuestra visión común de una internet abierta, accesible, interoperable, confiable y segura.*

***60. Instar a los Estados Miembros a implementar las medidas de fomento de la confianza cibernética identificadas en la Lista de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OEA (CP/CSH-1953/20 rev. 1).***

## **Reunión informativa informal sobre el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio - Virtual 2020**

El 11 de noviembre de 2020, con la aprobación de la Presidencia, la Secretaría Técnica organizó una sesión informativa informal virtual sobre el estado de implementación de las seis normas voluntarias acordadas e invitó a Global Partners Digital a hacer una presentación sobre los procesos del GEG y del GTCA de las Naciones Unidas durante y después del covid-19. Los Estados Miembros respondieron indicando la necesidad de desarrollar otras MFC voluntarias en relación con la legislación y la aplicabilidad del derecho internacional en el ciberespacio y la necesidad de reforzar la colaboración a nivel de los CSIRT (teniendo en cuenta la red CSIRTsAmericas) y sugirieron también reforzar la cooperación interregional y el intercambio de información con socios como la OSCE.

Más de 50 participantes de los Estados Miembros se pusieron al día sobre los avances en la implementación de las MFC acordadas. Entre otros, 16 países han presentado políticas cibernéticas, 28 han presentado puntos de contacto de ciberpolítica y 8 han actualizado desde entonces sus puntos de contacto.

## **Evolución de la red de MFC**

La Secretaría Técnica está desarrollando un portal web para gestionar los puntos de contacto de ciberpolítica de los Estados Miembros de la OEA y poner a su disposición un repositorio de políticas y legislación relacionadas con la ciberseguridad. Este portal facilitará la transparencia entre los puntos de contacto, así como el acceso a la información. La Secretaría Técnica administrará los datos contenidos en el portal tal y como fueron presentados voluntariamente por los Estados Miembros. La información en el portal también podría utilizarse para informar sobre la implementación más amplia de las MFC[[7]](#footnote-7).

Se prevé que el portal web sea accesible para los Estados Miembros en el cuarto trimestre de 2021.

## **Resumen[[8]](#footnote-8)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **Medida** |
| 2017 | Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio. |
| 2018 | Los Estados Miembros acordaron proporcionar información sobre las políticas de ciberseguridad, como estrategias nacionales, libros blancos, marcos jurídicos y otros documentos pertinentes. |
| 2018 | También acordaron nombrar un punto de contacto nacional a nivel político capaz de debatir las implicaciones de las ciberamenazas hemisféricas. Estos puntos de contacto serán distintos de las fuerzas de seguridad y otros expertos técnicos en la lucha contra la ciberdelincuencia y la respuesta a los incidentes cibernéticos de interés pero complementarán su trabajo en curso. Esta información se actualizará anualmente, o con la frecuencia necesaria, y se compartirá entre los socios en un formato transparente y fácilmente accesible.  |
| 2019 | En el Decimonoveno Período de Sesiones del CICTE, los Estados Miembros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, celebrada los días 23 y 24 de abril de 2019 en Santiago de Chile, contenidos en el documento CICTE/GRUPO DE TRABAJO/MFCC/doc.12/19 rev. 2 corr.1 1. Aceptar las [cuatro Medidas Regionales de Fomento de la Confianza](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CICTE01284E02.doc) y la Cooperación en el Ciberespacio, así como las recomendaciones para implementar la segunda medida acordadas por el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio durante su segunda reunión, e incluirlas en la resolución de la Comisión de Seguridad Hemisférica que se transmitirá al Cuadragésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General para su inclusión en la Lista Consolidada de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad como medidas no tradicionales.
2. Continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio como mecanismo permanente, y que siga reuniéndose cuando sea necesario, por medios presenciales o digitales, para debatir las MFC cibernéticas nuevas y acordadas.
3. Considerar la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias a través del Programa de Ciberseguridad del CICTE para apoyar la labor del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio.
4. Que la Secretaría del CICTE, a través de su Programa de Ciberseguridad, continúe actuando como Secretaría Técnica de este Grupo de Trabajo y organice sus reuniones dentro de los recursos financieros y humanos disponibles.
 |
| 2020 | Durante el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones virtual de la Asamblea General de la OEA, los Estados Miembros acordaron lo siguiente y señalaron, en relación con el Grupo de Trabajo de MFC [énfasis añadido]:*G. Promover la ciberseguridad.**59. Fomentar las acciones regionales en respuesta a incidentes cibernéticos maliciosos significativos que amenacen la seguridad nacional de los Estados Miembros y nuestra visión común de una Internet abierta, accesible, interoperable, confiable y segura.* ***60. Instar a los Estados Miembros a implementar las medidas de fomento de la confianza cibernética identificadas en la Lista de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OEA (CP/CSH-1953/20 rev. 1).*** |

##

## Lista consolidada

http://scm.oas.org/doc\_public/ENGLISH/HIST\_20/CP41996E07.docx

CICTE01396S04

1. <https://www.ccdcoe.org/uploads/2018/10/CBMs.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE MEDIDAS DE CONFIANZA Y LA SEGURIDAD (2020) <https://drive.google.com/file/d/1IdH95x-aM46-4wPH9RqXjb7yq4j0kcX-/view> and <http://www.oas.org/mfcs/> [↑](#footnote-ref-2)
3. El Gobierno de la República de Nicaragua reconoce las medidas de fomento de la confianza y la seguridad como un mecanismo que contribuye a fomentar un clima internacional de confianza y paz en la región. Está de acuerdo con la necesidad de que estas medidas sean coherentes con las condiciones y realidades geográficas, políticas, sociales, culturales, económicas y tecnológicas. En este sentido, está ampliamente a favor de una medida de fomento de la confianza que implique el intercambio de información relacionada con la adopción y adaptación de las disposiciones de las leyes nacionales que rigen los procesos de obtención de datos e información, así como el intercambio de experiencias entre los gobiernos en materia de prevención, gestión y protección contra las ciberamenazas. Asimismo, la participación de los proveedores de servicios y los usuarios finales en el marco de esta medida debe ser voluntaria y no debe suponer ninguna obligación para los Estados. [↑](#footnote-ref-3)
4. Designar puntos de contacto, si no existen actualmente, en los Ministerios de Asuntos Exteriores con el fin de facilitar el trabajo de cooperación y los diálogos internacionales sobre ciberseguridad y ciberespacio.

Ampliar y reforzar el desarrollo de capacidades a través de actividades como seminarios, conferencias y talleres para funcionarios públicos y privados en materia de ciberdiplomacia, entre otros.

Fomentar la incorporación de la ciberseguridad y el ciberespacio en los cursos de capacitación básica y en la capacitación de diplomáticos y funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de otras agencias gubernamentales.

Fomentar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de ciberdiplomacia, ciberseguridad y ciberespacio mediante la creación de grupos de trabajo, otros mecanismos de diálogo y la firma de acuerdos entre los Estados. [↑](#footnote-ref-4)
5. AG/RES. 2930 (XLIX-O/19), Derecho Internacional y AG/RES. 2945 (XLIX-O/19), Promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque multidimensional (Aprobadas en la primera sesión plenaria, celebrada el 27 de junio de 2019) <http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/doc.&classNum=5682&lang=e> [↑](#footnote-ref-5)
6. Resolución “Promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque multidimensional”, acordada durante el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, celebrado los días 20 y 21 de octubre de 2020 [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.jid.org/?page_id=2283&lang=en> [↑](#footnote-ref-7)
8. Visión general de las MFC cibernéticas:

	* Proporcionar información sobre las políticas nacionales de ciberseguridad, como estrategias nacionales, libros blancos, marcos jurídicos y otros documentos que cada Estado miembro considere pertinentes.
	* Identificar un punto de contacto nacional a nivel político para debatir las implicaciones de las ciberamenazas hemisféricas.
	* Designar puntos de contacto, si no existen actualmente, en los Ministerios de Asuntos Exteriores con el fin de facilitar el trabajo de cooperación y los diálogos internacionales sobre ciberseguridad y ciberespacio.
	* Ampliar y reforzar el desarrollo de capacidades a través de actividades como seminarios, conferencias y talleres para funcionarios públicos y privados en materia de ciberdiplomacia, entre otros.
	* Fomentar la incorporación de la ciberseguridad y el ciberespacio en los cursos de capacitación básica y en la capacitación de diplomáticos y funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de otras agencias gubernamentales.
	* Fomentar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de ciberdiplomacia, ciberseguridad y ciberespacio, mediante el establecimiento de grupos de trabajo, otros mecanismos de diálogo y la firma de acuerdos entre los Estados. [↑](#footnote-ref-8)